

RSS 335

Manizales, septiembre 23 de 2016

Nombre y Apellidos: **YULIANA CASTAÑO QUINTERO**

Tipo: **CC Documento: 1053841235**

Dirección: **NO REPORTA** Barrio: **NO REPORTA** Teléfono: **NO REPORTA**

Manizales

Asunto: **Citación para notificación personal.**

Ref: Presunción de capacidad de pago para ser afiliado en calidad de cotizante.

Debido proceso Régimen de Excepción.

La Alcaldía de Manizales por medio de la Secretaría de Salud Pública, en aplicación al **Auto SSP 029 (26.08.2016)**, le informa que usted como afiliado al Régimen Subsidiado en el Municipio de Manizales, fue vinculado en proceso administrativo de terminación de afiliación al Régimen Subsidiado por haber sido informado como usuario(a) vinculado (a) al Régimen de Excepción, lo que genera una doble afiliación al sistema de salud y por lo tanto se le realizará la terminación de inscripción como afiliado del Régimen Subsidiado.

Por lo anterior, sírvase presentarse ante la Oficina de Atención al Usuario de la Secretaría de Salud Pública, ubicada en la Alcaldía de Manizales, calle 19 No 21-44, pasaje comercial local 6, en el horario de lunes a jueves de 7:00 a 11:30 a.m., y de 2:00 a 5:30 p.m., viernes de 7:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 4:30 p.m.; en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido de la presente comunicación, tal como lo establecen los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de notificarse personalmente del **Auto SSP 029 (26.08.2016)**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL DE TERMINACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE AFILIADOS EN UNA EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".

Transcurrido el término anterior, y en caso de no presentarse, se procederá a la notificación mediante aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



HECTOR WILLIAM RESTREPO OSORIO
Secretario Local de Salud

Proyecto: Natalia Londoño H. Área de Aseguramiento.

Revisó: Blanca Cecilia Largo H. Coordinadora de Aseguramiento. Andrés Mejía A. Asesor Jurídico SSP.

Preparó información: Jhon Fredy Medina C

